



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/35/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdoba, representante del Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"ACUERDO JGE/231/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/053/2024"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con quince minutos** del día de hoy **treinta de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha treinta de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarahi López Hernández
Actuaria habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/35/2024.

PROMOVENTE: "PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO JGE/231/2024 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO /053/2024".

MAGISTRADA PONENTE: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha treinta de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos Habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. CONSTE.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Cierre de instrucción. En virtud de que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara el **cierre de instrucción** en este asunto, quedando en estado de resolución; por tanto, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, de conformidad con el artículo 674 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO CIERRE DE INSTRUCCIÓN
Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

MAGISTRATURA 2

TEEC/RAP/35/2024

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de sentencia correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora efecto de que se lleve a cabo la sesión Pública de Pleno a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.


NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así, lo acordó y firma, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaría General de Acuerdos Habilitada, **Alejandra Moreno Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste**.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (treinta de julio de dos mil veinticuatro), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. **CONSTE**